D E C R E T O Nº 0646

NEUQUÉN, 06 JUN 2011

V I S T O:

La Ordenanza Nº 12174 sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de mayo de 2011 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 12174, sancionada ---------- por el Concejo Deliberante con fecha 19 de mayo de 2011, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los señores: **ALEJANDRO JESÚS GARCÍA, D.N.I. Nº 27.173.627**, y **CLAUDIA ALEJANDRA GARCÍA, D.N.I. Nº 22.776.275**, sobre el inmueble designado como Lote 7, Manzana Nº 71 de la Chacra 128, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-4516-0000, con una superficie total de 407,49 m^2 conforme surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de parte del Lote 6-a, registrado por la Dirección General de Catastro de la provincia del Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte SPC Nº 2513-M-85).-

GD

ES COPIA.-

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1825
Fecha: 17 / 06 / 2011